

LA EDAD MEDIA

No conocemos casi noticias sobre actividad artesana textil en los territorios de la actual provincia de Albacete en tiempos del dominio islámico, excepto algunas alusiones de viajeros musulmanes sobre la fabricación de tapices en Chinchilla⁸. Tampoco han aparecido referencias de consideración sobre este aspecto a lo largo del siglo XIII. Tras la conquista, y en el transcurso de la referida centuria, estuvo establecido en el poco poblado territorio⁹, de forma casi exclusiva, un sistema doméstico-rural de subsistencia, tal como ocurría en toda la zona hoy denominada castellano-manchega. Su actividad se dirigía hacia el autoconsumo familiar elaborando tejidos bastos sin tintar o con tintados rudimentarios. Con ellos se confeccionaban las ropas y vestidos ordinarios que eran los que usaba la población, con la excepción de la nobleza.

Las unidades de producción eran los domicilios familiares que favorecían la extensión de las actividades artesanales en las zonas rurales, prácticamente todo el territorio, constituyendo un complemento de empleo de las ocupaciones agrarias. El campesino, más frecuentemente la mujer, unía el artesanal a su carácter agrícola y ganadero.

Junto a esta situación general indicada encontramos que en las villas más importantes, a partir de la aplicación de los fueros, privilegios y franquezas que los reyes o las órdenes militares les otorgaban para conseguir la repoblación de las tierras que iban conquistando, comenzó una inicial concentración urbana de la producción. Ello hizo que algunos centros fueran adquiriendo, aunque minoritario en el conjunto de su economía, un carácter industrial definido y comenzaran a salir del marco familiar con el obraje de una exigua producción orientada hacia un mercado local, primero, y comarcal, posteriormente.

En los fueros encontramos los primeros indicios documentales, tras la conquista cristiana, de una manufactura textil en la provincia. Nuestras villas recibieron el Fuero de Cuenca, aunque con ciertas variantes. A Alcaraz le fue concedido por Alfonso VIII en 1213. A Almansa, con versión y franquezas del de Requena, en 1262 por Alfonso X, quien también lo otorgó en 1269, con la redacción del Fuero de Alarcón, a Chinchilla. Así mismo, tuvieron este fuero Ves y las Encomiendas de Yeste y Taibilla y Socovos, los de éstas últimas otorgados por la Orden de Santiago.

En julio de 1256, Alfonso X substituyó el Fuero de Alcaraz por el Fuero Real (puede ser significativo que lo mismo ocurrió con Alarcón, Requena, Baeza y Béjar, todos centros textiles) pero no conocemos si con él las disposiciones sobre esta manufactura cambiaron. Si fue así, no durarían mucho tiempo ya que en 1272 se le volvió a confirmar el de Cuenca.

⁸ SÁNCHEZ FERRER, J.: *Alfombras antiguas de la provincia de Albacete*. I.E.A. Albacete, 1986. Págs. 47-48.

⁹ Ver PRETEL MARÍN, A.: *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense*. I.E.A. Albacete, 1986.